

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-018-2020-057
15-01-2020

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 204, en su primer inciso especifica que: *“La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana, protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y, prevendrá y combatirá la corrupción”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 207, determina: *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley (...)”*, siendo parte de la Función de Transparencia y Control Social;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 226, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 280 establece que: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”;*
- Que,** en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se define al CPCCS como: *“(...) un organismo de derecho público, con personalidad jurídica propia, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa. Forma parte de la Función de Transparencia y Control Social”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art. 22 respecto del Plan Anual de Contratación, determina: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la*

planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará en el portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 23 señala *“Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la Entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definidos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la Entidad”;*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 25 señala: *“Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.*

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Art. 26 señala: *“Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan...”;*

h

Que, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en el Art. 45 numerales 1 y 7 establece que *"Incurrirán en responsabilidad administrativa culposa las autoridades, dignatarios, funcionarios o servidores de las instituciones del Estado que, por acción y omisión, se encontraren comprendidos en una o más de las causales siguientes: 1. No establecer ni aplicar indicadores de gestión y medidas de desempeño para evaluar la gestión institucional o sectorial y el rendimiento individual de sus servidores, y; 7. No establecer o no aplicar con sujeción a la ley y más normas pertinentes, los sistemas de planificación, administración de bienes y servicios, inversiones públicas, administración de recursos humanos, de gestión financiera y de información."*;

Que, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Art. 38 numeral 8 establece entre las atribuciones del Pleno del Consejo, la de *"Establecer políticas, planes, programas y proyectos institucionales, aprobar el plan estratégico, operativo anual, de contratación; la proforma del presupuesto anual y el informe de rendición de cuentas"*;

Que, el Reglamento Orgánico por procesos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Art. 14 numeral 1.1. Literal b) señala las *Atribuciones y responsabilidades del Pleno del Consejo: "Además de las establecidas en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, son atribuciones y deberes: ...Aprobar los Planes, programas, proyectos y presupuesto del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social..."*;

Que, el Reglamento Orgánico *Ibidem*, señala en el artículo 14, numeral 1.2, literal b), que una de las atribuciones del Presidente o Presidenta del Organismo es: *"Ejercer la máxima autoridad administrativa del Consejo y ser el ordenador de gestión del Consejo"*;

Que, de conformidad con el procedimiento establecido en la Constitución de la República del Ecuador, una vez proclamados los resultados del proceso electoral celebrado el 24 de marzo de 2019, la Asamblea Nacional, el 13 de junio de 2019, posesionó a las consejeras y consejeros, principales y suplentes, para el período 2019-2023, conforme lo determina el Art. 33 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

Que, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en Pleno celebrado el 20 de agosto de 2019, resolvió en su artículo único designar al Ing. Christian Antonio Cruz Larrea, como Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, según Resolución No. PLE-CPCCS-D-001-20-08-2019 de 20 de agosto de 2019;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando No. CPCCS-CGAF-2020-0017-M de 09 de enero de 2020, el señor Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dispone incluir en el orden del día de la sesión del Pleno del CPCCS, lo solicitado por el Coordinador General Administrativo Financiero; y,

f

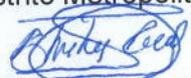
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE

- Art. 1.** Dar por conocido y aprobar el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2020** del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, presentado por la Coordinación General Administrativa Financiera, mediante Memorando No. CGAF-2020-0017-M de 09 de enero de 2020, de conformidad con el cuadro resumen adjunto, contenido en dos fojas útiles, documentos que pasan a ser parte integrante de la presente Resolución por un monto total de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN (USD 1'217.961.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INCLUIDO EL IVA.
- Art. 2.** Disponer a la Coordinación General Administrativa Financiera, velar por el cabal cumplimiento de esta Resolución.
- Art. 3.** Delegar a la Coordinación General Administrativa Financiera, aprobar y suscribir **REFORMAS** al **PAC 2020**, debidamente motivadas con sustentos legales, técnicos en beneficio de la Institución, previo conocimiento y aprobación del Pleno del CPCCS. El detalle de estas reformas, serán presentadas al cuerpo colegiado, cuando éste así lo requiera.
- Art. 4.** Disponer a la Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa, la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y toda la información necesaria en Portal de Compras Públicas, www.compraspúblicas.gob.ec.
- Art. 5.** Conformar una Comisión Técnica con los delegados de los señores Consejeros y la Coordinación General Administrativa Financiera, para establecer un plan de trabajo de ejecución de la planificación con vinculación al PAC.
- Art. 6.** Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social proceda a la publicación del Plan Anual de Contratación 2020 en la página web institucional.

DISPOSICIÓN FINAL.- Disponer a la Secretaría General notifique con el contenido de esta Resolución y el cuadro pertinente a la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Subcoordinación Nacional de Gestión Administrativa; y, a la Coordinación General de Comunicación Social, para que procedan como corresponde.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 15 días del mes de enero de dos mil veinte.



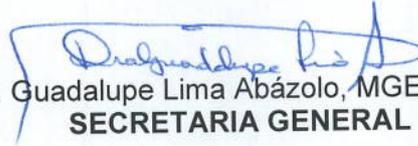

Ing. Christian Cruz Larrea

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. -
SECRETARIA GENERAL. -** Certifico que la presente Resolución fue adoptada por
el Pleno del CPCCS, en Sesión Ordinaria No. 18, celebrada el 15 de enero de 2020
CERTIFICO. -



Dra. Guadalupe Lima Abázolo, MGET-MAET
SECRETARIA GENERAL

Plan Anual de Contratación 2020			
ÍTEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN ÍTEM PRESUPUESTARIO	SERVICIO A SER CONTRATADO	VALOR REQUERIDO
530106	Servicio de Correo	Contratación de los servicios de distribución entrega y envíos de correspondencia para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	\$ 18.935,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	Servicio de publicaciones para designación de autoridades	\$ 10.514,00
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Servicio de vigilancia y seguridad privada para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por 3 puntos de servicio institucional de 24 horas permanentes sin arma letal por el plazo de 12 meses	\$ 11.200
530241	Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On-Line y Otros	Servicio de monitoreo de medios de comunicación, recopilación de la información, organización, informe de análisis de monitoreo y envió al CPCCS	\$ 12.936,00
530301	Pasajes al Interior	Servicio de emisión de pasajes aéreos en las rutas que opera TAME EP para autoridades funcionarios, servidores públicos y demás colaboradores del CPCCS	\$ 33.600,00
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Servicio de mantenimiento de las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	\$ 29.999,33
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del CPCCS Pichincha y Chimborazo	\$ 57.303,03
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del CPCCS Guayas y Manabí	\$ 22.400,00
530418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	Servicio de mantenimiento de áreas verdes y jardines del CPCCS	\$ 503,00
530804	Materiales de Oficina	Adquisición de toners para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	\$ 50.000,00
530804	Materiales de Oficina	Adquisición de suministros de oficina por Catalogo Electrónico	\$ 12.252,00
530805	Materiales de Aseo	Adquisición de materiales de limpieza por Catalogo Electrónico	\$ 5.597,00
531411	Partes y Repuestos	Adquisición de neumáticos nuevos para el parque automotor del CPCCS a nivel Nacional	\$ 7.200,00
570201	Seguros	Contratación de pólizas de seguros en los ramos de incendio, robo equipo electrónico, rotura de maquinaria, responsabilidad civil fidelidad y vehículos de propiedad del CPCCS	\$ 72.777,00
530101	Agua Potable	Agua Potable a nivel Nacional	\$ 9.000,00
530104	Energía Eléctrica	Energía Eléctrica a nivel nacional	\$ 70.000,00
530105	Telecomunicaciones	Enlaces de Datos a nivel nacional, Internet para tablets, Telefonía fija a nivel nacional, Internet para Galápagos	\$ 188.584,00
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Expensas Oficina en Guayaquil, Expensas Oficina en Santa Elena, Gastos Administrativos Oficina en Riobamba, Alcúota Oficina en Tulcán	\$ 37.522,67
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	Impuesto Recolección Basura Oficina en Guayaquil, Reembolso Peajes por viáticos, Matriculación vehicular a nivel nacional y Revisión vehicular a nivel nacional	\$ 11.762,00

ÍTEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN ÍTEM PRESUPUESTARIO	SERVICIO A SER CONTRATADO	VALOR REQUERIDO
530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	Pago de los meses de enero a octubre de 2020 del Renovación de servicio de arrendamientos de oficinas del CPCCS a nivel nacional y casilleros judiciales	\$ 161.660,00
530105	Telecomunicaciones	Contratación del Servicio de Hosting y del Servicio de Transmisión Online	\$ 5.912,00
530106	Servicio de Correos	Pago de los meses de diciembre de 2019 a febrero de 2020 del Contrato GA-2019-002	\$ 5.000,00
530202	Fletes y Maniobras	Fletes y Maniobras	\$ 786,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	Contratación del servicio de suscripción con medios de comunicación	\$ 4.750,00
530207	Difusión, Información y Publicidad	Difusión, Información y Publicidad	\$ 128,00
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Pago de los meses de diciembre de 2019 a noviembre de 2020 del Contrato GA-2019-045	\$ 121.337,00
530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	Servicio de limpieza de sillas y sillones del CPCCS	\$ 4.085,00
530301	Pasajes al Interior	Pago de los meses de diciembre de 2019 a octubre de 2020 del Contrato GA-2018-005, con la empresa TAME EP	\$ 59.939,00
530302	Pasajes al Exterior	Contratación de pasajes al exterior	\$ 1.512,00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Viáticos al Interior	\$ 28.187,00
530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	Viáticos al Exterior	\$ 1.834,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Contratación de Mantenimiento de Ascensores y Contratación de Mantenimiento de aires acondicionados	\$ 10.345,00
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	Pago de los meses de diciembre de 2019 a marzo de 2020 del Contrato GA-2018-035 Delegación Guayas y Manabí	\$ 16.905,15
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	Pago de los meses de julio de 2019 a marzo de 2020 del Contrato GA-2018-034, Delegación Pichincha y Chimborazo	\$ 57.062,82
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	Contratación de licencias para el CPCCS y reprogramación de recursos para el proceso de aprovisionamiento de partes y piezas de equipos informáticos	\$ 24.426,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	Contratación del servicio de mantenimiento de impresoras a nivel nacional	\$ 5.034,00
530801	Alimentos y Bebidas	Abastecimiento de agua embotellada para los señores consejeros del CPCCS	\$ 441,00
530803	Combustibles y Lubricantes	Abastecimiento de combustible para el parque automotor del CPCCS a nivel nacional	\$ 36.524,00
530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	Adquisición de materiales de Ferretería y reprogramación de recursos	\$ 8.939,00
530813	Repuestos y Accesorios	Adquisición de repuestos para impresoras	\$ 1.069,00
TOTAL			\$ 1.217.961,00